



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 819-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 20 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando N° 984-2023-MDJCC-A de fecha 20 de noviembre del 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 351-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 16 de noviembre del 2023 de la Gerencia Municipal, solicitando aprobar la Conformación de la Comisión Central para el Aniversario del Distrito de José Crespo y Castillo, así como los demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Ley N° 14777, del 26 de diciembre de 1963, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaúnde Terry, fue creado el Distrito de José Crespo y Castillo;

Que, siendo el primer alcalde que dirigió la ciudad de Aucayacu, el Sr. Nelson Silva Grandez. Gracias a las gestiones de los primeros colonizadores encabezado por el Ing. Hans Víctor Langemak, con el apoyo incondicional del entonces senador de la república Dr. Carlos Showing;

Que, mediante Informe N° 351-2023-MDJCC-GM de fecha 16 de noviembre de 2023 la Gerencia Municipal remite los actuados al Despacho de Alcaldía, expresando su opinión favorable para que se apruebe mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada de fecha 13 de noviembre de 2023, la Conformación de la Comisión Central encargada de Coordinar y realizar actos de "Celebración del 60° Aniversario de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado-Región Huánuco";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 819-2023-MDJCC/A

Mediante Memorandum N° 984-2023-MDJCC-A, de fecha 20 de noviembre de 2023 el Despacho de Alcaldía Autoriza la aprobación con eficacia anticipada de fecha 13 de noviembre de 2023, la Conformación de la Comisión Central encargada de Coordinar y realizar actos de "Celebración del 60° Aniversario de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado-Región Huánuco"; de acuerdo a los documentos que adjunta;

Que, el 26 de noviembre de 2023 se conmemora los LX (Sesenta) años de creación política del Distrito de José Crespo y Castillo, en ese sentido la entidad edil tiene programado una serie de actividades, a efectos de darles la debida prestancia, buscando la participación masiva de la población, instituciones públicas y privadas en las actividades por los LX (sesenta años) de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo, por lo que es necesario reconocer la Conformación de la Comisión Central encargada de Coordinar y realizar actos de "Celebración del 60° Aniversario de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado-Región Huánuco", a fin de iniciar con las coordinaciones para tal fin;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL encargada de Coordinar y realizar actos de "Celebración del 60° Aniversario de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado-Región Huánuco", la que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE COORDINAR Y REALIZAR ACTOS DE "CELEBRACIÓN DEL 60° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO"	
PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
VICEPRESIDENTE	Gerencia de Desarrollo Económico
TESORERO	Gerencia de Servicios Públicos
SECRETARIA	Secretario General
MIEMBROS	Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Humano Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro Gerencia de Administración Tributaria Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 819-2023-MDJCC/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en coordinación con los demás miembros integrantes de la comisión central.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

